Itauguá, 03 de Octubre de 2014.

SUOC (S4) 621 2014

Señores
TRANSFORMADORES DEL PARAGUAY S.A
CORRALES 888 – Fernando de la Mora
Presente

REF.: ID No. 276.725 – LCO 08/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas No 08/14 Contratación del Servicio de Reparaciones Industriales por Contrato Abierto que por Resolución D.G.O.C. No. 1022/14 de fecha 03 de octubre el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs.**15.000.000.-** (Quince millones)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

i) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
j) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
k) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
l) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.1022, consta de 03 folios
Informe de Evaluación, consta de 10 folios
Cuadro de Adjudicación, consta de 01 folios

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

09:47
Aleida Cabral CI 2.354700
Encargada del servicio de
TRAFOPAR

Recibido
7-/10/14

Itauguá, 03 de Octubre de 2014.

SUOC (S4) 620 2014

Señores
CONELEC S.A
AZARA C/ ITURBE Casa #92 (LUQUE)
Presente

REF.: ID No. 276.725 – LCO 08/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas No 08/14 Contratación del Servicio de Reparaciones Industriales por Contrato Abierto que por Resolución D.G.O.C. No. 1022/14 de fecha 03 de octubre el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs.**100.000.000.-** (Cien millones)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.1022, consta de 03 folios
Informe de Evaluación, consta de 10 folios
Cuadro de Adjudicación, consta de 01 folios

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Soluciones a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara Nº 92 c/ Iturbe - Telefax: 642 819
RUC: 80050568 - 9
conelec.electrodomesticos@gmail.com

Benjamín Orrego.
06/10/14.

Itauguá, 03 de Octubre de 2014.

SUOC (S4)622-2014

Señores
VIS S.R.L
CORONEL MARTINEZ NÂ° 2375 –ASUNCION
Presente

REF.: ID No. 276.725– LCO 08/2014

En relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Contratación del Servicio de Reparaciones Industriales por Contrato Abierto - Plurianual, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la licitación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G.O.C. No. 1022 del 03 de octubre de 2014.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución D.G.O.C No.1022, consta de 03 folios
Informe de Evaluación, consta de 10 folios

RECIBIDO POR: Mirtha Solis
FECHA: 06/10/2014 HORA: 10:30
FIRMA: SELLO: VIS S.R.L. Villanueva Ing. & Servicios

Itauguá, 03 de Octubre de 2014.

SUOC (S4) 619 2014

Señores
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A
AVDA.ARTIGAS C/AVDA.VENEZUELA 2698
Presente

REF.: ID No. 276.725 – LCO 08/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas No 08/14 Contratación del Servicio de Reparaciones Industriales por Contrato Abierto que por Resolución D.G.O.C. No. 1022/14 de fecha 03 de octubre el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs.**75.000.000.-** (Setenta y cinco millones)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

e) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
h) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.1022, consta de 03 folios
Informe de Evaluación, consta de 10 folios
Cuadro de Adjudicación, consta de 01 folios

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

RECIBIDO PARA VERIFICAR
Fecha: 06/10/14 (10:31).
Firma:
Aclaración: Laura Saudoval.
LA RECEPCION DE ESTA FACTURA NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO

Itauguá, 03 de Octubre de 2014.

SUOC (S4) 623 2014

Señores
GRUPO MULTICOM S.A
Teodoro S. Mongelos 3386 esq/ Kubicheck
Presente

REF.: ID No. 276.725– LCO 08/2014

En relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Contratación del Servicio de Reparaciones Industriales por Contrato Abierto - Plurianual, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la licitación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G.O.C. No. 1022 del 03 de octubre de 2014.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, DIRECTORA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S4

Adjunto: Resolución D.G.O.C No.1022, consta de 03 folios
Informe de Evaluación, consta de 10 folios

RECIBIDO POR: Viba Cedra
FECHA: 06/10/2014 HORA:
FIRMA: SELLO:

GRUPOMULTICOM S.A.
SOLUCIONES A SU ALCANCE
Mongelós 3386 esq. Kubitscheck
TELEFAX: 226.900
ASUNCIÓN - PARAGUAY